



**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	1 de 11

<b>PROCESO</b>	GESTIÓN EDUCATIVA	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	<b>GRUPO CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	Análisis y uso de los resultados de la evaluación interna y externa de los estudiantes.		
<b>OBJETIVO</b>	Garantizar que la Secretaría de Educación –SE- y sus Establecimientos Educativos – EE- conozcan, analicen y hagan uso de los resultados de las evaluaciones internas y externas de los estudiantes, para generar estrategias enfocadas al mejoramiento continuo de la calidad educativa.		
<b>ALCANCE</b>	El procedimiento incluye definir e implementar estrategias de apoyo al proceso de evaluación de estudiantes teniendo en cuenta las normas y orientaciones vigentes, lo cual implica acompañar y realizar seguimiento a los EE en la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes –SIEE-, apoyar la aplicación de la evaluación externa y hacer seguimiento de la participación de cada EE en ésta. Así mismo, consolidar y analizar la información de la evaluación interna y externa de los estudiantes. Finalmente, incluye la socialización del análisis de dichos resultados con la comunidad educativa, se proponen estrategias de mejoramiento de resultados y se constituye en insumo para la elaboración del perfil educativo. El procedimiento finaliza con el reporte de irregularidades al Grupo de Inspección y Vigilancia y el archivo de la documentación generada.		

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		<p><b>1. Revisar lineamientos y normativa que rigen el proceso de evaluación de estudiantes:</b>                      El (la) funcionario (a) de Calidad Educativa de la SE revisa las normas y lineamientos que aplican para la evaluación de estudiantes y estará atento(a) a los cambios de la normativa que rige la evaluación. Entre estos documentos se tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 80 y siguientes.</li> <li>• Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.</li> <li>• Documento No. 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.</li> <li>• Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.</li> </ul> <p>El (la) funcionario (a) de Calidad Educativa garantizará el cumplimiento de la normativa que rige la evaluación de estudiantes en los establecimientos educativos, realizando acciones de seguimiento e informando al procedimiento "MI-GE-PR-55 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH" según la actividad 10.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Lineamientos y normativa del proceso de evaluación de estudiantes	N/A



**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	2 de 11

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1	2. Orientar y realizar seguimiento en la definición e implementación del SIEE en establecimientos oficiales y privados.	<p><b>2. Orientar y realizar seguimiento en la definición e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE en establecimientos oficiales y privados:</b></p> <p>La SE definirá orientaciones para que los EE diseñen y/o realicen los ajustes correspondientes a los SIEE. Asimismo, el (la) funcionario(a) de Calidad Educativa de la SE, realizará seguimiento a la definición e implementación del SIEE-, en los EE de su jurisdicción. El seguimiento se realizará con el fin de observar el cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1290 de 2009, mediante el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Lo anterior implica que debe revisarse la incorporación del SIEE en el Proyecto Educativo Institucional PEI, así como la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación (Decreto 1290 de 2009).</p> <p>Lo anterior, mediante el diligenciamiento del formato MI-GE-RG-269 Documento sistema institucional de evaluación de estudiantes decreto 1290/2009.</p> <p>Ver observación 1.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE	MI-GE-RG-269 Documento sistema institucional de evaluación de estudiantes decreto 1290/2009
2						



**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	3 de 11

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
2	3. Acompañar a los Establecimientos Educativos en la implementación del SIEE.	<p><b>3. Acompañar a los Establecimientos Educativos en la implementación del SIEE:</b> El (la) Líder y funcionario (a) de Calidad Educativa de la SE deberán definir un plan operativo de acompañamiento a los EE en la implementación del SIEE de acuerdo a las normas vigentes; para lo cual determinará: cantidad de EE oficiales y no oficiales a los cuales la SE realizará acompañamiento, tipo de acompañamiento (in situ o virtual), tipo de actividades a realizar, número de talleres o eventos de socialización del proceso y metodología de seguimiento a la implementación del SIEE a nivel territorial. Las actividades contempladas en dicho plan operativo de acompañamiento constituyen la ejecución de actividades para llevar a cabo las estrategias definidas.</p> <p>Para hacer seguimiento a los establecimientos educativos, se diseñó el formato MI-GE-RG-269, que proporciona los insumos para el acompañamiento y sirve de insumo para la construcción del Plan de Apoyo al Mejoramiento PAM.</p> <p>El acompañamiento que brinda el área de calidad de la SE a los EE debe estar orientado a promover el uso de la evaluación interna y externa de estudiantes para definir y adoptar acciones de mejoramiento. Dichas acciones deben ser recogidas en el Plan de mejoramiento Institucional PMI de los EE.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE	MI-GE-RG-269 Documento sistema institucional de evaluación de estudiantes decreto 1290/2009	
	4. Solicitar a los EE un informe de los resultados de la evaluación interna	<p><b>4. Solicitar a los EE un informe de los resultados de la evaluación interna:</b> La SE al finalizar el primer semestre del año en curso, solicitará a los EE un informe que contenga los resultados de la evaluación interna por área y grados, así como las estrategias de mejoramiento continuo de los resultados. Y de este modo brindar acompañamiento o retroalimentación al desarrollo de los planes de estudios y definición de los criterios de evaluación y promoción de estudiantes.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Informe de evaluación interna de estudiantes	MI-GE-RG-371 Informe de evaluación interna de estudiantes	
3							



**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	4 de 11

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
3	5. Realizar seguimiento, análisis e interpretación de los resultados de la evaluación de estudiantes	<p><b>5. Realizar seguimiento, análisis e interpretación de los resultados de la evaluación de estudiantes:</b></p> <p>El (la) funcionario (a) de Calidad Educativa de la SE debe verificar que los EE presenten a todos sus estudiantes a las pruebas externas y colaboren en la aplicación de las mismas cuando el ente aplicador, el Instituto Colombiano para la evaluación de la educación – ICFES-, así lo requiera. Para realizar dicha verificación, el (la) funcionario (a) de la SE solicitará un reporte a los EE de los estudiantes inscritos en las pruebas SABER y solicitará al área de cobertura un reporte de la matrícula de los estudiantes evaluados, con el fin de cotejar el número de matriculados frente al número de inscritos. El reporte de estudiantes que se presentaron el año anterior, generado por ICFES, es un insumo adicional para tener en cuenta.</p> <p>El (la) funcionario(a) del Grupo de Calidad Educativa de la SE realizará el análisis e interpretación de los resultados de las evaluaciones de estudiantes.</p> <p>Ver observación 2.</p> <p>La SE a partir de estos análisis identificará EE en bajo desempeño y garantizará que en sus PMI incluyan objetivos y metas orientados al mejoramiento de los resultados de las evaluaciones de estudiantes. Adicionalmente, incluirá en el componente de acompañamientos a EE en el PAM, objetivos, metas y actividades orientados al mejoramiento de los resultados de la evaluación de estudiantes en la Entidad Territorial.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	<p>Reporte de los estudiantes inscritos en las pruebas SABER</p> <p>Reporte de matrícula de los estudiantes SIMAT</p> <p>Reporte de estudiantes evaluados ICFES</p> <p>Análisis de los resultados de evaluación de estudiantes</p>	<p>MI-GE-RG-218 Análisis de resultados evaluación externa de estudiantes</p> <p>MI-GE-RG-380 Informe de Resultados</p>
4						



**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	5 de 11

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
4	6. Divulgar los resultados de las evaluaciones externas de estudiantes a la comunidad educativa y programar y ejecutar asistencia técnica.	<p><b>6. Divulgar los resultados de las evaluaciones externas de estudiantes a la comunidad educativa, y programar y ejecutar asistencia técnica:</b> El (la) funcionario (a) de Calidad Educativa de la SE deberá socializar los resultados de las pruebas SABER con una periodicidad de por lo menos una vez al año. La socialización deberá estar dirigida a la comunidad en general, incluyendo EE oficiales y no oficiales. Especialmente debe estar dirigida a los docentes y directivos docentes de los diferentes EE.</p> <p>En dichos eventos se debe hacer énfasis en la importancia de los resultados de las evaluaciones externas como insumo para la elaboración de los planes de mejoramiento institucional.</p> <p>En caso de que algún EE solicite asistencia técnica en este sentido, se realiza su programación y ejecución.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Socialización resultados de pruebas SABER Programación y ejecución de la asistencia técnica	AP-AI-RG-129 Registro de Reunión  MI-GE-RG-217 Plan de Asistencia Técnica a EE Oficiales del Departamento  MI-GE-RG-68 Agenda de Asistencia Técnica  MI-GE-RG-22 Ejecución de la asistencia Técnica
5	7. Definir las estrategias de apoyo a la gestión de la evaluación de estudiantes y de acompañamiento a los EE.	<p><b>7. Definir las estrategias de apoyo a la gestión de la evaluación de estudiantes y de acompañamiento a los EE:</b> El (la) funcionario (a) de Calidad Educativa de la SE, partiendo del análisis de las normas, lineamientos y resultados de las evaluaciones internas y externas, determinan las estrategias relacionadas con el apoyo a la gestión de la evaluación educativa que la SE aplicará en el territorio durante el periodo de gobierno, de esta forma definirá anualmente las actividades/tareas mediante las cuales dará cumplimiento a las metas establecidas en el PAM.</p> <p>Las estrategias y actividades definidas para adelantar procedimiento MI-GE-PR-39 deberán estar articuladas con el PAM, proveniente del procedimiento "MI-GE-PR-43 Gestionar el plan de apoyo al mejoramiento".</p>	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo Profesional Universitario	Estrategias y actividades de apoyo a la gestión de la evaluación educativa	N/A



**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	6 de 11

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
5		<p>Las estrategias para que los EE a nivel territorial analicen y usen los resultados de las pruebas externas e internas para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los EE que requieran acompañamiento prioritario debido a que obtienen bajos desempeños en relación a los resultados territoriales y/o presentan altos porcentajes de reprobación.</li> <li>Elaborar el listado de los EE caracterizados e identificados con bajos desempeños. El listado se entrega al Comité Directivo de la SED, para que se definan e implementen las acciones correspondientes.</li> <li>Definir una estrategia de promoción para que los EE analicen y usen los resultados de las evaluaciones externas e internas en la definición de acciones y actividades de mejoramientos de los aprendizajes de los estudiantes.</li> </ul> <p>Ver observación 3.</p> <p>Debe tenerse en cuenta que el PAM, es una herramienta de gestión que ayuda a las Secretarías de Educación en la planeación de las actividades de asistencia técnica y en el seguimiento a los avances y dificultades de las acciones explícitas de mejoramiento propuestas en el plan de acción de la SE.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo  Profesional Universitario	<p>Listado de EE que requieran acompañamiento prioritario</p> <p>Listado de los EE caracterizados e identificados con bajos desempeños</p> <p>Estrategias de acompañamiento a los EE</p>	N/A	
	8. Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos.	<p><b>8. Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos:</b></p> <p>El (la) Líder de Calidad Educativa de la SE revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica programadas se realicen con los requisitos establecidos. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo	Ejecución de la asistencia técnica	MI-GE-RG-22 Ejecución de la asistencia Técnica	
6							



**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	7 de 11

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
6	9. Generar información para la caracterización del perfil del sector educativo.	<p><b>9. Generar información para la caracterización del perfil del sector educativo:</b></p> <p>De acuerdo con los análisis e interpretaciones realizadas sobre la evaluación interna y externa, la información recogida sobre los SIEE y el seguimiento a los mismos, el (la) funcionario(a) responsable del área de calidad educativa de la SE consolida el apartado correspondiente a la evaluación de estudiantes en el perfil educativo. Este apartado contará con los análisis descriptivos y comparativos a nivel territorial. Así mismo, presentará la información desagregada por variables como, sector, zona, etc., teniendo en cuenta los resultados por áreas, grados y EE.</p> <p>Esta información debe ser enviada como insumo al PAM, para elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Insumo evaluación de estudiantes para el perfil del sector educativo	N/A
	10. Reportar EE por indicios de irregularidades.	<p><b>10. Reportar EE por indicios de irregularidades:</b></p> <p>El (la) Líder de Calidad Educativa anualmente reporta al procedimiento "MI-GE-PR-55 Realizar control al servicio educativo en EPBM y ETDH", los EE que continúan con irregularidades o presentan no conformidades de forma sistemática, a pesar del apoyo brindado como parte de la ejecución del procedimiento.</p> <p>Para tal efecto, se deben identificar los EE que, luego de la asistencia técnica o acompañamiento dado por la SE en la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, no cumplen las normas u orientaciones en dicho aspecto y por tanto, deben ser incluidos en el POAIV.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo	Reporte de indicios de irregularidades	AP-AI-RG-110 Carta
7						

	<b>ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO	MI-GE-PR-39
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
		PÁGINA	8 de 11

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
7	11. Archivar documentación.	<b>11. Archivar documentación:</b> El (la) funcionario(a) de Calidad Educativa archiva los documentos generados durante el procedimiento, según los requisitos de Gestión Documental.	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Archivo organizado	AP-AI-RG-121 Hoja de control de expediente. AP-AI-RG-120 Formato Único de inventario Documental - FUID.

<b>SALIDA DE LA ACTIVIDAD</b>	Análisis de los resultados de la evaluación interna y externa de los estudiantes.
<b>DEFINICIONES</b>	EE: Establecimiento Educativo. PAM: Plan de Apoyo al Mejoramiento. PEI: Proyecto Educativo Institucional. PMI: Plan de mejoramiento Institucional. POAIV: Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia. SE: Secretaría de Educación. SIEE: Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. SIMAT: Sistema integrado de matrícula.
<b>OBSERVACIONES</b>	<p><b><u>1) El seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE:</u></b></p> <p>El seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE en establecimientos oficiales y privados, que puede ser presencial o virtual, tendrá en cuenta que los EE deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir, adoptar y divulgar el SIEE, después de su aprobación por el consejo académico, que debe ser incorporado en el PEI.</li> <li>Garantizar que el SIEE contenga los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes. Verificar que sean claros y coherentes para la comunidad educativa.</li> <li>Realizar reuniones de docentes para analizar y revisar los resultados, informes periódicos, criterios, procesos y procedimientos de evaluación de estudiantes.</li> </ul>

**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	9 de 11

Lo anterior aplica para la creación o modificación del Sistema Institucional de Evaluación.

La SE debe revisar que los SIEE cumplan con los propósitos de la evaluación de estudiantes, de acuerdo al Decreto 1290, son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

En el seguimiento realizado por la SE en la implementación del SIEE se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para focalizar los EE que necesiten acompañamiento o asistencia técnica:

- EE de la entidad que no han contemplado componentes y/o pasos en el SIEE.
- EE en los que se evidencia que las prácticas evaluativas no son concordantes a los propósitos planteados para la evaluación de estudiantes.
- EE con altos índices de reprobación en los cuales no se definen criterios de evaluación, ni estrategias de nivelación.
- EE que no relacionan los resultados de las pruebas externas y no los utilizan como insumos para el mejoramiento de los planes curriculares de las áreas

En estos casos el (la) funcionario(a) del Grupo de Calidad Educativa de la SE definirá si el EE requiere acompañamiento o asistencia técnica para que realice las correcciones del caso. El Grupo de Calidad Educativa de la SE deberá resolver las reclamaciones que se presenten de acuerdo a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción, promoción y criterios de evaluación de estudiantes.

**2) Análisis e interpretación de los resultados de las evaluaciones de estudiantes.** Dicho proceso incluirá:

- Análisis general de los resultados agregados de la Entidad Territorial, que consiste en la interpretación y seguimiento de los resultados, por grados, áreas y niveles de desempeño; teniendo en cuenta las desagregaciones por sector, zona, género y niveles socioeconómicos. En este proceso se realizarán comparaciones entre las distintas aplicaciones de las pruebas SABER, y entre las desagregaciones mencionadas. Asimismo, se tendrá en cuenta las estadísticas de la población que se evalúa en la SE.
- Análisis agregados de los resultados de las pruebas SABER por EE, que consiste en revisar los resultados de los EE para crear grupos de referencia o selección de EE que cuentan con resultados similares. En este proceso se establecerán los criterios de selección para agrupar o caracterizar EE se evidenciaran las características de los grupos establecidos y se realizarán comparaciones entre los grupos y los resultados agregados de la entidad territorial.
- Seguimiento de la evaluación interna teniendo en cuenta el informe enviado por los EE.

El (la) funcionario(a) del Grupo de Calidad Educativa de la SE debe realizar análisis e interpretación de los resultados de las evaluaciones de acuerdo a las características y necesidades del contexto particular de la propia Entidad Territorial, por lo cual, el área de Calidad Educativa de la SE deberá tener en cuenta para el análisis de los resultados de las evaluaciones, los siguientes aspectos:

- Los resultados de las Pruebas SABER, se consultan en la página del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES): [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).
- Variables que puedan estar relacionadas con los resultados de la evaluación externa, como, por ejemplo: sector, zona, edad promedio de los estudiantes, tasas de deserción, tasas de repitencia, entre otras. Dicha información podrá obtenerse en la caracterización de la ET o complementarse con otras fuentes.



**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

CÓDIGO	MI-GE-PR-39
VERSIÓN	4
FECHA DE APROBACIÓN	18/04/2024
PÁGINA	10 de 11

- Identificar qué áreas y desempeños son los que presentan dificultades o resultados bajos en cada EE y en general en la ET, con el fin de que ambas instancias implementen estrategias de mejoramiento.

**3) Estrategias de acompañamiento a los EE:**

El (la) funcionario(a) del Grupo de Calidad Educativa de la SE deberá motivar a los EE para que hagan un análisis conjunto de los distintos tipos de evaluación (interna y externa), y a partir de este se tomen decisiones respecto de la gestión académica. El seguimiento al análisis que hagan los EE de los resultados de las pruebas SABER, deberá implicar la relación entre la evaluación externa y el SIEE. En este sentido, los EE deberán contrastar los resultados de las evaluaciones externas con los resultados de los SIEE con el propósito de observar diferencias, similitudes, debilidades, fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

Si al contrastar se encuentran diferencias considerables, (por ejemplo, el porcentaje de estudiantes que alcanzan los estándares básicos de competencias en un área según los resultados del SIEE es alto, pero en cambio los resultados para dicha área son bajos en las pruebas SABER), se debe revisar los componentes y competencias evaluadas en las pruebas externas y confrontar si se desarrollan o cómo se desarrollan y evalúan en el aula, con el fin de formular estrategias de mejoramiento. De este modo, las interrelaciones encontradas en los dos tipos de evaluación deberán impactar en el mejoramiento de los planes curriculares de las áreas, para garantizar el desarrollo de los aprendizajes y la superación de las dificultades.

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
3	13/03/2024	Se actualiza la plantilla del procedimiento, y se realizan modificaciones según las actividades realizadas en el grupo de trabajo. Además, se incluyen los puntos de control y los registros actualizados requeridos para cada actividad.	<p><b>MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO</b> Director Estratégico</p> <p><b>BERTHA LUCIA ANAYA ARANGO</b> Líder Grupo Calidad Educativa</p> <p><b>GRACE JURADO DAZA</b> Profesional Grupo Calidad Educativa</p> <p><b>YESSICA MARCELA CHINCHILLA Z</b> Enlace Apoyo SIG – Profesional Universitario Grupo Planeación Educativa</p>	<p><b>MARIA PAOLA SUAREZ MORALES</b> Secretaria de Educación</p>
4	18/04/2023	Se actualiza por cambio de nombre del formato MI-GE-RG-269 requerido en las actividades 2 y 3.	<p><b>MANUEL ENRIQUE RIOS MADIEDO</b> Director Estratégico</p>	<p><b>MARIA PAOLA SUAREZ MORALES</b> Secretaria de Educación</p>

República de Colombia



Gobernación de Santander

**ANÁLISIS Y USO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS ESTUDIANTES**

<b>CÓDIGO</b>	MI-GE-PR-39
<b>VERSIÓN</b>	4
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	18/04/2024
<b>PÁGINA</b>	11 de 11

**BERTHA LUCIA ANAYA ARANGO**  
Líder Grupo Calidad Educativa

**GRACE JURADO DAZA**  
Profesional Grupo Calidad Educativa

**LUDY PIMENTEL SALGAR**  
Enlace Apoyo SIG – Profesional Universitario Grupo  
Planeación Educativa